



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 15 de octubre de 1985

Número 97

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002 SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30 - 41005 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Decreto 208/1985, de 25 de septiembre, por el que se concede a don Fernando Marmolejo Camargo la Medalla de Andalucía.	2.851	Orden de 7 de octubre de 1985 por la que se desarrolla la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana.	2.851

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 2 de septiembre de 1985, por la que se cesa a doña América Martín Orad, como Jefa del Servicio de Coordinación Administrativa dependiente de la Viceconsejería.	2.852	Orden de 20 de julio de 1985, por la que se dispone el nombramiento de don Rafael Casado Yenes, como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.	2.852
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO		CONSEJERÍA DE CULTURA	
Corrección de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1985, por la que se nombran los representantes suplentes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (B.O.J.A. núm. 92, de 26.9.85).	2.852	Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se nombran los componentes de la Mesa de contratación titular y suplente para la adjudicación de obras por concurso-subasta.	2.852

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 30 de septiembre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de Servicio en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.	2.852	Resolución de 9 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, mediante la cual se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 24 de junio de 1985, por la que se convocaban diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en la estructura periférica.	2.852

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA			
Resolución de 25 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.			2.853

- Resolución de 27 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan. 2.856
- Resolución de 1 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan. 2.856
- Resolución de 1 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 2.856
- Resolución de 1 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas. 2.856
- Resolución de 2 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: AT.678/2111). 2.857
- Resolución de 2 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 678/2128). 2.857
- Resolución de 4 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 2.857
- Resolución de 4 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas. 2.857
- Resolución de 7 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan. 2.858
- Resolución de 7 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan. 2.858
- CONSEJERIA DE HACIENDA**
- Resolución de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Tributos, aprobatoria del Anexo II especial para la Consejería de Política Territorial. 2.858
- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**
- Orden de 3 de octubre de 1985, declarando de urgencia la tramitación de las obras que se indican. 2.871
- Resolución de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Campillos (Málaga). 2.871
- CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**
- Orden de 27 de septiembre de 1985, por la que se convocan dos cursos de Profesores especializados en audición y lenguaje, modalidad presencial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.871
- Orden de 30 de septiembre de 1985, por la que se establece nuevo baremo para la selección de los Miembros de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa. 2.873
- CONSEJERIA DE CULTURA**
- Resolución de 4 de octubre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se ha acordado ampliar el plazo de remisión de la composición provisional de las Asambleas generales y del Reglamento de elecciones a Miembros y Presidentes de las Federaciones Andaluzas de Deportes hasta el 31 de octubre de 1985. 2.874

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 19 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras de reparación y demolición interior del edificio núm. 133 de la Avda. de Luis Montoto en Sevilla. 2.874

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 31 de mayo de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: construcción de ocho diques: 1º Barranco Monasterio, m/J-1.089; 2º Barranco Barbahijar, m/J-1.115; 3º Barranco del Gato, m/J-3.007; 4º Rambla de Las Altarillas, m/J-1.150; 5º Rambla Peña Caidilla, m/J-3.104; 6º Rambla Llana, m/J-3.104; 7º. Rambla Ceñagosa, m/J-3.104; 8º Rambla de Pantoja, m/J-3.008 y J-3.110. Acogida al Plan de Empleo Rural (85/435). 2.875
- Resolución de 19 de julio de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: construcción de un dique de mampostería hidráulica en el arroyo de la Angos-

- tura y 22 albarradas de mampostería gavionada en los arroyos Angostura, Cadora y Remedios, en los perímetros IV y V de la cuenca del río Guadalhorce, aguas arriba de su confluencia con los ríos Guadateba y Turón. Acogida al Plan de Empleo Rural (85/475). 2.875
- Resolución de 18 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.875
- Resolución de 23 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.875
- Resolución de 23 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.875
- Resolución de 24 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.875
- Resolución de 26 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. 2.876

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de

material de oficina, reprografía y foto-vídeo, con destino a Centros de recursos y Centros de Profesores, dependientes de esta Consejería.

2.876

5.2. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio sobre modificación texto refundido del PGOU. 2.877

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CADIZ

Resolución de 26 de septiembre de 1985, de la Junta de Gobierno, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. 2.877

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE ALGE-CIRAS

Resolución de 30 de septiembre de 1985, de la Junta de Gobierno, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara. 2.877

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE HUELVA

Convocatoria de elecciones para la renovación del 50% de los Vocales de la Junta de Gobierno. 2.877

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 208/1985 de 25 de septiembre, por el que se concede a don Fernando Marmolejo Camargo, la Medalla de Andalucía.

La concesión de la Medalla de Andalucía implica, conforme a su norma creadora, el reconocimiento en la persona a que se concede, de unos méritos de naturaleza excepcional manifestados en servicios o acciones fuera de lo común que le hagan acreedora de tal distinción.

No puede haber duda que tales méritos concurren de forma palpable en el orfebre andaluz D. Fernando Marmolejo Camargo, cuya trayectoria artística por notoria, excusa de cualquier otra justificación en orden a que el Gobierno Andaluz lo considere con méritos suficientes para otorgarle la Medalla de Andalucía.

Por ello, instruido el oportuno expediente previsto en el artículo quinto del Decreto 117/1985, de 5 de junio, a iniciativa del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Fernando Marmolejo Camargo, la Medalla de Andalucía en su categoría de Plata, con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 7 de octubre de 1985, por la que se desarrolla la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana.

La secular marginación en la que se halla inmerso en el pueblo gitano, así como su numerosa presencia en Andalucía, exigen, en cumplimiento de las previsiones del Estatuto de Autonomía formuladas en sus artículos 11 y 12, una actuación decidida de la Administración en orden a la consecución de una promoción integral del colectivo, que, a unas condiciones negativas económicas y sociales, comparadas con

otros ciudadanos andaluces, una factores de índole histórica y mentalización social, igualmente negativos que le colocan en una situación discriminatoria.

Ante ello, la Junta de Andalucía asume el compromiso firme de utilizar todos los medios a su alcance con el fin de conseguir la remoción de los obstáculos que originan la situación presente y alcanzar unas condiciones de calidad de vida para el pueblo gitano semejantes a las del resto de los ciudadanos andaluces, respetando y fomentando las coordenadas culturales que le son propias.

Prevista legalmente en la Orden de 22 de abril de 1985, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana, como órgano de asesoramiento de la Junta de Andalucía en las actuaciones que la misma dirija a la promoción del pueblo gitano en el territorio andaluz, resulta necesario su desarrollo con el fin de posibilitar su eficaz funcionamiento.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO:

Artículo 1º. La Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana, estará adscrita a la Dirección General de Servicios Sociales dependiendo, con nivel orgánico de Sección, del Servicio de Planificación y Programación de la misma.

Artículo 2º. Serán funciones de la Secretaría de Estudios y Aplicaciones para la Comunidad Gitana las siguientes:

a) Asesorar a los órganos de la Administración Autonómica en las materias de su competencia, mediante el estudio y comprobación de las necesidades reales de la comunidad gitana.

b) Colaborar en las actuaciones de la Administración Autonómica, proporcionando una perspectiva adecuada desde la óptica gitana para la solución de las carencias y problemas que afectan al colectivo.

c) Promover el asociacionismo de la comunidad gitana en aquellos lugares del territorio andaluz donde su incidencia sea menor o inexistente, fomentándolo en sus niveles municipal, provincial y autonómico, con la finalidad de conseguir una auténtica representatividad ante la Administración.

d) Sugerir cuantas iniciativas se consideren necesarias para la promoción, a cualquier nivel, del pueblo gitano.

e) Conseguir una óptima utilización de los recursos y medios arbotados al respecto por la Administración Autonómica manteniendo los contactos necesarios con los miembros de la comunidad gitana.

f) Realizar el seguimiento de los programas generales y específicos dirigidos al colectivo gitano.

DISPOSICION FINAL

Sevilla, 7 de octubre de 1985

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 2 de septiembre de 1985, por la que se cesa a doña América Martín Orad como Jefa del Servicio de Coordinación Administrativa dependiente de la Viceconsejería.

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 1982, y la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 18 de febrero de 1983, vengo a cesar a D^a América Martín Orad, funcionario de carrera del Cuerpo Técnico del INAS, número de Registro de Personal T03G015A0032P, como Jefa del Servicio de Coordinación Administrativa dependiente de la Viceconsejería de Trabajo y Seguridad Social como efectos de 1 de septiembre de 1985.

Sevilla, 2 de septiembre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1985, por la que se nombran los representantes suplentes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 12 de septiembre citada, publicada en el BOJA Nº 92 de 26 de septiembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 3º del artículo único en lugar de: «Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía, Planificación, Industria y Energía», debe decir: «Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía e Industria, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía e Industria».

Sevilla, 1 de octubre de 1985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de julio de 1985, por la que se dispone el nombramiento de don Rafael Casado Yenes, como Jefe del Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, en relación con el artículo de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

1º) Vengo a nombrar, por haber quedado vacante, en el cargo de Jefe de Servicio de Educación Compensatoria, dependiente de la

Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica a D. Rafael Casado Yenes, con efectos de 1 de agosto del presente año.

Sevilla, 20 de julio de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de septiembre de 1985, por la que se nombran los componentes de la Mesa de contratación titular y suplente para la adjudicación de obras por concurso-subasta.

Habiendo sido informado favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo que ha de regir la contratación de obras de esta Consejería de Cultura, por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia en fecha 10 de mayo de 1985 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 25 de junio de 1985.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 10, 3, 1, del mismo,

HE RESUELTO:

1. Nombrar con carácter permanente como miembros de la Mesa Titular de contratación de obras por concurso-subasta, a las siguientes personas:

Presidente: El Secretario General Técnico de esta Consejería.

Vocales: Un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El Director General a cuyo departamento correspondan las obras a adjudicar.

El Jefe del Servicio de Supervisión de Proyectos.

Secretario: El Jefe de Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Supervisión de Proyectos.

2. Nombrar asimismo con carácter permanente como miembros de la mesa suplente a las siguientes personas, las cuales sustituirán de forma automática las ausencias de la mesa titular.

Presidente: Un Director General de la Consejería de Cultura.

Vocales: Un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

El Jefe del Servicio a cuyo departamento correspondan las obras a adjudicar.

Un Jefe de Sección del Servicio de Supervisión de Proyectos.

Secretario: Un representante de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Supervisión de Proyectos.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, por la que se anuncia, para su libre designación, una vacante de Jefatura de

Servicio en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes

de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del punto 1º del Artº. 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, visto el Decreto de desarrollo de la estructura orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Relación de vacante.

Jefatura de Servicio de Promoción y Ordenación Comercial, dependiente de la Dirección General de Comercio.

2. Requisitos de los interesados.

Pertenecer a Cuerpos o Escalas de las distintas Administraciones Públicas, que estén integrados en el Grupo A.

3. Méritos preferentes.

a) Poseer titulación universitaria superior en Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales o Derecho.

b) Poseer experiencia en temas relacionados con la promoción y ordenación del Comercio.

c) Estar en posesión de conocimientos sobre problemas del mundo del Comercio y Empresarial.

d) Poseer otras titulaciones, aparte de las exigidas, que estén relacionadas con el mundo del Comercio.

4. Presentación de las solicitudes.

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta Convocatoria deberán dirigir su solicitud al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.

b) Titulación, Cuerpo de pertenencia y nº del Registro de Personal.

c) Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo al que pertenece.

d) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.

e) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

f) Curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

5. Comisión examinadora de las Solicitudes.

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes.

Vocales: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

6. Nombramiento.

La Comisión examinadora propondrá al Excmo. Sr. Consejero el

nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a esta Comunidad Autónoma se procederá, previo al nombramiento, a solicitar las oportunas autorizaciones al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, mediante la cual se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 24 de junio de 1985, por la que se convocan diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en la estructura periférica.

Publicada en el B.O.J.A. nº 75, de 30 de julio del presente año, la Resolución de este Centro Directivo de 24 de junio anterior, por la que se convocaban diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en su estructura periférica, se concedía un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la mencionada publicación en el B.O.J.A., para presentar las solicitudes.

No obstante, la fecha de publicación, enmarcada en pleno período vacacional, resulta poco propicia para una General información del personal afectado por la convocatoria, al encontrarse éste, en su mayor parte, ausente de las dependencias donde habitualmente sirven destino.

Consecuentemente, pues, y en atención al rigor informativo y a una racional aplicación del principio de igualdad de oportunidades, se amplía la base 4.5 de la Resolución de 24 de junio de 1985, por la que se convocan diversas vacantes de Jefes de Agencia Comarcal existentes en la estructura periférica de esta Dirección General, abriéndose un nuevo plazo de admisión de solicitudes, que será de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1985. El Director General, Javier Caltrava Requena.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Consejería de Economía e Industria

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o de Inversión Obligatoria de las Cajas Rurales provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Flora Sánchez de Alva Merencio	1.500.000
Alfonso Manzano Ríos	187.500

Francisco Díaz Rodríguez	475.000
Francisco Lobatón Sánchez	500.000
Francisco Bueno Guerrero	450.000
Juan Pedro Alconchel Rodríguez	47.000
Juan Lozano Ortega	40.000
Juan Barba Prellezo	375.000
Alejandro Moreno Lobato	300.000
Juan Rivera Rodríguez	150.000
Francisco Rodríguez Yuste	250.000
Juan Lanza Cuevas «COVISAN»	10.000.000
José Rodríguez Garrido	150.000
José Acosta Sierra	150.000
Manuel López Acosta	135.000
Manuel García Ruiz	150.000
Juan Romero Misa	200.000

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Ramón Sánchez Rodríguez	1.250.000
Ramón Sánchez Recio	1.250.000
Luis Junguito Cruz Conde	1.000.000
Juan Antonio Reyes Coca	318.750
Domingo Muñoz Alcaide	1.250.000
Francisco Pizarro Gutiérrez	437.500
Luis Rojas Castro	1.250.000
Antonio Mellado Madueno	195.000

Pedro Caparrós González	210.000
Jesús Luque Díaz	140.000
Ignacio Moreno Miura	1.990.000
José Ramos Moreno	625.000
Juan Zurita Ruiz	100.000
Miguel Calero Ranchal	100.000
Cristóbal González Moreno	200.000
José Calero Montero	1.000.000

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

José M. Martín Aragón	500.000
José A. Cano Cortes y otros	650.000
S.A.T. N° 5755 «ECLA»	2.000.000
Jerónimo Ramos Peridáñez	1.000.000
Pedro Ramos Espinosa	1.000.000
José A. Martín Fernández	125.000
Antonio de la Rosa Pérez	250.000
Eduardo del Valle Gómez	75.000
Alonso Lazo Borrero	250.000
José Marcelo Carrasco	375.000
Lucas González Infante	500.000
Miguel Ramos Maraver	650.000
Ignacio Martín Boixo	630.000
M. Rocio Castilla Murga	162.500
José A. Gómez Santana	750.000
Pedro Martín González	325.000
Juan L. Gones Palacios	650.000
Joaquín Robles Robles	650.000
Isabelino Pérez Martínez	650.000
José M. Martín Aragón	500.000
Juan Pino Huelva	487.500
Bernardo Laino Peláez	650.000
Andrés Castilla Castilla	250.000
Antonio Celorico Martínez	700.000
José A. Martín Fernández	125.000
Antonio de la Rosa Pérez	250.000
Francisco Márquez Mocías	750.000

CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN

Jorge Sanjuán Pillhofer	500.000
Juan Luis Gálvez Navarro	500.000
HORTICOLA LINARENSE, S.A.	2.000.000
José Picón Zambrana (CONJIPISA, S.A.)	12.500.000
Cristóbal Tello Martínez	500.000

CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

Industrial Ganadera Agrícola, S.A.	12.500.000
Gabriel Enríquez Carabantes	500.000
S.A.T. N° 4.502 Comercialización Hortícola	
Navahermosa	12.500.000
Almacenes Briones Calzada, S.A.	12.500.000
Baquero Hermanos, S.A.	12.500.000
Carmen Martín Martín	600.000
Harinera de Pizarra, S.A.	12.500.000
Nutrición Animal de Guadalhorce	12.500.000

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Antonio Servando Sánchez Sánchez	287.500
Daniel Caro Novo	700.000
Juan José Navarro Román	500.000
Antonio Suelves Tur	1.000.000
Rafael Lamas Rodríguez	523.500
Federico Lar Quiles	670.250
Antonio Luis Palma Japón	550.000
Manuel García Herrera	250.000
Ricardo Camilleri Llopis	450.000
Antonio Pérez-Tinao Fernández	631.250
Manuel Conde Perea	316.250
Expl. Arrocería Ntra. Sra. del Rocío, S.A.	1.000.000
José Cordobés Baeza	1.500.000
Alvaro Grau Lobato	600.000
María Isabel Grau Lobato	558.000
Fernando Martín Blanco	362.500
Rosario Novo Aguilar	430.750
Francisco Camerero Tenor	387.500
Vicente Castener Ferrando	125.000
José Ochoa Hermoso	250.000
Antonio Rodríguez Díaz	500.000

José Manuel González Losquino	175.000
José Luis Nadal Melia	312.500
Tomasa Romero Agudelo	300.000
José Vivo Llopis	125.000
Juan Zabala Martínez	956.500
Teresa Aranda-Vanderwilde Parada	595.000
Francisco Zurita Bejar	304.000
Juan Clar Quiles	248.250
Manuel Peña Ortega	1.000.000
Juan Antonio Peña Ortega	1.000.000
José Peña Ortega	1.000.000
Agustín Antonio García Barrera	525.000
Juan Llopis Coves	464.250
Vicente Pérez Rodríguez	238.500
Rosario de la Fuente Pineda	741.250
Leopoldo Escacena Campo	1.000.000
Antonio Niza Fernández	155.000
Fernando Vargas Sánchez	150.000
José María Miro Olmedo	600.000
Rogelio Román Rodríguez	472.500
Alejandro Jiménez Pérez	500.000
Vicente Carbonell Stenihofner	1.000.000
Luis Halcón de la Lastra	332.500
Carlos Miguel Halcón de la Lastra	332.500
María Dolores Halcón de la Lastra	332.500
Concepción Halcón de la Lastra	332.500
Blanca Halcón de la Lastra	332.500
Angela Halcón de la Lastra	332.500
José Pinero Benítez	180.000
José Antonio Vidal Tortosa	700.000
José Luis Grau Lahoz	140.000
El Castellón, S.A.	1.950.000
Francisco Falcón Carmona	250.000
José Martín García	1.125.000
Arturo Avino Puertas	283.000
Emilio Colomar Vinales	59.500
Pascual Carbollopis	407.750
José López Velázquez	140.000
Jesús Vergara Jiménez	1.000.000
Alberto Barthelemy González	500.000
José Manuel García Colomer	2.000.000
José M. Fernández Martín	500.000
Francisco Fernández Martín	500.000
Domingo Fernández Martín	500.000
Manuel Gallardo Martín	100.000
Juan Moreno Calvo	300.000
Juan Cáceres Cáceres	87.500
José Bordillo Espinosa	243.750
MAJALOBA, S.A.	2.000.000
Antonio Llano López	550.000
Juan Fernández Roncel	500.000
Juan Antonio García Pascual	500.000
Juan Antonio García Pascual	500.000
José Viejo Maldonado	1.000.000
José Antonio Llanos Suárez	375.000
Manuel Carnes Pozo	275.000
Soledad Primo Laborda	985.000
Miguel Angel González Pérez	600.000
Manuel Cabeza Aguilar	400.000
Miguel Bou Cases	1.000.000
Antonio Belmonte Cascale	200.000
Emilio Colmer Llopis	1.000.000
Alfonso Andreu Gallardo	1.000.000
Vicente Primo Laborda	314.500
Antonio Ferri García	750.000
Juan Hernández González	450.000
Angel Boix Blanco	415.000
Antonio Serrano Moreno	100.000
Salvador Cabello Fernández	1.000.000
Nicolás Romero Vemal	750.000
Miguel Hernández González	430.000
Francisco Navarro García	734.250
Juan Murga Jiménez	500.000
José Navarro García	734.250
Fernando Utrilla Sequera	700.000
Mauricio Rebull Carlos	700.000
Cayetano Fernández Parado	237.500
Antonio Domínguez Alvarez	280.000
Francisco Marqués Pérez	150.000
Antonio Lara Sosa	298.750
Francisco Caro Novo	187.500
Miguel Suárez Pérez	375.000

José Ocana López	91.000	Josefina García García	72.250
Venta La Negra, S.A.	1.500.000	Venancio García Toro	458.000
Agrícola Peralta, S.A.	1.500.000	José García Naranjo	1.000.000
José Sánchez Vázquez	500.000	Antonio Llano Fernández	150.000
José L. Delgado López	200.000	José L. Abaurrea Losada	1.000.000
Marcelino Pascual Fernández	200.000	Francisco Carrascosa Fontana	400.000
José Blanco García	200.000	José Velázquez Ramírez	942.500
Nicolás Banos Méndez	125.000	Antonio Recio Rodríguez	234.250
Antonio Cortes Martínez	100.000	José P. Cargo Escriva	200.000
Francisco Jiménez Harcía	475.000	Eugenia Márquez Pacheco	250.000
Plácido Arcos de la Hera	300.000	José L. Girón Fernández	1.000.000
Leopoldo Sainz de la Maza	1.000.000	M. Auxiliadora Girón Fernández	1.000.000
Leopoldo Sainz de la Maza	500.000	S.A.T. Ntra. Sra. de Gracia	3.000.000
Francisco Cornello Monraba	228.000	Recaredo Castillo Forero	250.000
Luis Suárez García	500.000	Salvador Cuna Soler	1.000.000
Dehesa San Bartolomé, S.A.	1.000.000	Flora Asensi Girona	500.000
Enrique García Vinuesa Domínguez	225.000	Antonio Tejeros Bustos	225.000
Reyes Benjumea de la Cova	500.000	Vicente Cebolla Galán	1.000.000
Reyes Benjumea de la Cova	500.000	José M. Herrera Sánchez	320.000
José Blanco Fernández	210.000	Diego Ruiz Hernández	500.000
Antonio Valle López	474.000	M. Concepción Grau Vidal	1.000.000
Manuel Marchena Ocaña	420.000	Francisco Romero Vázquez	500.000
José M. y Eduardo Valderrama Chacón	250.000	Emilio Jiménez López	1.900.000
Julio Cabrillo Ruiz	300.000	Mariano Bernardo Bru	713.250
Francisco Lucena Ruiz	210.000	Hros. Amparo Rodríguez Silva	1.000.000
Eduardo Rodríguez Solís	385.000	Miguel Muñoz García	588.750
José Llanos Lara	600.000	José Castellano Sáez	668.750
Carmelo Gallego Pacheco	490.000	Tomás Herrera González	500.000
José Antonio Gallego Pacheco	483.000	Carmelo Sánchez Guerrero	150.000
Juan Manuel Llano López	550.000	José Bonilla Roldán	180.000
Alfonso López-Laguna López	437.500	Dionisio Sánchez Guerrero	180.000
José Prima Laborda	250.000	Manuel Llano Lara	422.250
José Llano López	589.500	Alfredo Fos Mascarell	998.750
Luis Miguel Caro Novo	195.000	Antonio Aguilar Martínez	130.000
Pedro J. Primo Laborda	282.500	Jose L. Díaz Caramendi	176.250
José Carranza García	575.000	Joaquín Jaén Romero	250.000
Manuel Mateo Sánchez	200.000	Angel Ruda Gallego	400.000
Juan Ribille Font	290.000	Jacinto Salvador Trigueros	133.750
Antonio Palma Suárez	300.000	Antonio López Ortega	342.500
Otilio Romero Bernal	750.000	Andrés García Vázquez	523.250
Mano Caro Novo	400.000	Salvador Vivo Llopis	672.750
Manuel Romero Bernal	750.000	Vicenta Salles Jimeno	908.000
José Font Talens	225.000	María Luisa Domínguez Pérez Vargas	1.000.000
Roque Martínez Ridao	1.200.000	Javier Guardiola Domínguez	1.000.000
José Pascual Mall Solves	289.250	Alfonso Guardiola Domínguez	2.000.000
Emilio Conde Moreno	350.000	Jerónimo Guardiola Domínguez	1.000.000
Juan Bautista Bella Morant	750.000	Luis Guardiola Domínguez	1.000.000
Rafael García García	337.000	Jaime Guardiola Domínguez	1.000.000
José Francisco Miragall Rodrigo	1.000.000	Catalina Guardiola Domínguez	1.000.000
Rafael Escriba Mari	784.250	Juan Guardiola Domínguez	1.000.000
Emilio Mari Ferrer	157.500	Mercedes Conradi Lizaur	600.000
Antonio Grillo Grillo	321.750	María Luisa Guardiola Conradi	1.000.000
Antonio Brugarola Hernández-Mora	1.000.000	Concepción Guardiola Domínguez	1.000.000
Vicente Grau Viel	1.000.000	Carmen Beltrán Vera	125.000
Antonio Belmonte Cascales	500.000	Plácido Rolsana Barreda	132.250
Angel Ferrer Marco	442.250	Pedro Sánchez Garrido	487.500
Manuel García Moya	283.250	Mercedes González Marino Charlo	987.500
Manuel Crespo Aguilera	550.000	Francisco Castello Sáez	481.250
Manuel Martínez Boix	403.250	José Díaz Garrido	175.000
Enrique Jiménez Palacios	750.000	José Rute Gutiérrez	70.000
José M. Trejo Moreno	200.000	Ana María Cancelo Larios	394.500
Enrique Navarro Aroca	457.500	Claudio Román Rodríguez	550.000
Antonio Sanjerónimo Ballester	354.750	Francisco Montes Fernández	250.000
Miguel Portero Nosea	250.000	Armando Palacios Llopis	320.250
Antonio Almanza Díaz	237.500	Antonio Domínguez Vázquez	250.000
Enrique González Santoyo	261.500	José Jerónimo Mateu	581.750
Juan Murillo Gómez	317.000	Francisco Carrillo Calamonte	1.000.000
José Fernández Ronquillo	1.000.000	Fernando Fernández Guardado	557.500
Enrique Jiménez Palacios	700.000	María Isabel Carvajal Fuentes	81.750
Emilio Ronquillo Casadinas	175.000	Arturo Avino Navarro	250.000
Rafael A. Grau Lahoz	289.000	Conrado Castells Beltrán	213.250
Salvador Selfa Llopis	404.250	Carlas Bega Iglesias	1.000.000
Francisco Jiménez Palacios	700.000	José Casanova Martín	500.000
Hacienda la Estrella, S.A.	850.000	Juan A. Andrada-Vanderwilde Parada	565.000
Antonio Vela Ruiz	450.000	Josefa Pozo Aragón	175.000
Fulgencio Hernández Rodríguez	2.000.000	Natividad Barras Martín	100.000
Agustín Aranda Yago	846.000	Manuel Palma Japón	625.000
Carlos Delgado Repiso	200.000	José Sánchez Fernández	450.000
Liborio Román Rodríguez	735.250	Michael B.G. Hughes Glyu	1.425.000
Rafael Villar Fernández	70.000	Rosario Recio Campos	645.000
Teodoro Alamo Gómez	450.000	María Isabel Rebull Carlos	185.000
Juan Sorrentino Pastor	150.000	Antonio Atienza Zamorano	825.000

María Luisa Guardiola Domínguez	1.000.000
Luis Manuel Halcón de la Lastra	425.000
Juan José Martínez Ridao	1.200.000

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestas por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 1985, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Agricultura y Pesca solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidos en aquel acuerdo, esta Consejería de Economía e Industria.

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Manuel Gumersindo Conde Muñiz	490.000 Pts
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	2.000.000 Pts
José González Domínguez	700.000 Pts
Florencio Moreno Muñoz	610.000 Pts
José González Blanco	162.500 Pts
José Núñez González	325.000 Pts

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Domingo Macías Parra	300.000 Pts
Francisco Ruiz Parquez	650.000 Pts
Celesno López Padilla	790.000 Pts
José Cabeza Romero	650.000 Pts
Manuel Ramos Morejón	250.000 Pts

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 27 de septiembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985 de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando crédito a la línea de financiación a PY-MES establecido en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º. Declarar computable dentro del coeficiente de préstamos de Regulación Especial a las empresas que se cita y por el importe que se indica.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Ignacio Sánchez García	1.500.000
------------------------	-----------

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el

solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 1 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 62/85, de 27 de marzo.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión paritaria creada al efecto en el apartado décimo del citado Convenio.

RESUELVO :

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, al préstamo concedido por la Caja de Ahorros que se relaciona y por el importe que se señala al correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla

	Cuantía Subvención
Rafael Fernández de la Vega	134.169 pts.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85, de 3 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente por la Comisión paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO :

1º. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por los Bancos que se relacionan, y por el importe que se señala a los correspondientes prestatarios, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectiva en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

Banco Español de Crédito	Cuánta subvención
S.A.T. La Zorrero	978.830 Pts.
Banco de Andalucía	
Asunción León Salas Moreno	82.222 Pts.
Juan Martínez Ramos	211.427 Pts.
Hotel Residencia «Los Cántaros», S.A.	362.976 Pts.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: AT.678/2111).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación y modificación de línea de 10/20 Kv. Fuengirola-Mijas en su tramo Cielo Mijas. Finca María en término municipal de Mijas.

Características: Línea aérea doble circuito de 1.835 m. de longitud de 10 (20 Kv. conductores aluminio-acero de 116,2 mm².) apoyos metálicos aisladores de cadena.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.059.650.

Referencia: AT 678/2.111.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 2 de octubre de 1985.- El Delegado Provincial, ACCTAL.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública (Ref.: 678/2128).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro de energía a Bda. Noroeste de Villanueva del Trabuco (2ª fase).

Características: Línea aérea de 3.885 m. de longitud y 20 Kv. conductor al-ac de 31,10 mm². apoyos metálicos, aisladores de cadena de 3 elementos.

Términos municipales afectados: Villanueva del Trabuco.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.500.000.

Referencia: AT 678/2.128.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica

que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Málaga, 2 de octubre de 1985.- El Delegado Provincial, ACCTAL.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Visto el expediente de solicitud de crédito acogido a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 62/85, de 27 de marzo.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

HA RESUELTO:

1º. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, al préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala al correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectiva en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejera de Economía e Industria

ANEXO

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda

	Cuánta Subvención
Carmen Rodríguez Majón-Cabeza	104.714 ptas.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca privada y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de crédito acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85, de 3 de abril.

Considerando que dichos expedientes han sido valorados positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO:

1º. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por el Banco que se relaciona y por los importes que se señalan a los correspondientes prestatarios, con cargo al Capítulo VII, partida 771.3 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectiva en un único pago.

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificado en las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobado que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

Banco exterior de España

	Cuantía subvención
S.A.T. Realba	252.245 ptas.
Talleres Basado, S.L.	1.621.731 ptas.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 1985, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Agricultura y Pesca solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidos en aquel acuerdo, esta Consejería de Economía e Industria.

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por el importe que se indica.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA

Felipe Pedraga García	442.000 Pts
Francisco Cano Gómez	650.000 Pts
Antonio Castaño Chacón	250.000 Pts

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

Antonio Prieto Infante	650.000 Pts
------------------------	-------------

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados a ésta solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación establecidas en el citado Decreto, esta Consejería de Economía e Industria

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o de Inversión obligatoria de las Cajas Rurales Provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Nicasio Barrera López	1.250.000 Pts
Restituto Gómez Romero	650.000 Pts
Juan J. Suárez Vag	750.000 Pts

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Francisco Lobatón Sánchez	500.000 Pts
---------------------------	-------------

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA

Conservas Vegetales Andaluzas, S.A.	12.500.000 Pts
José Serrano Ibáñez	300.000 Pts

2º. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Tributos, aprobatoria del Anexo II especial para la Consejería de Política Territorial.

El punto Decimosexto de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 8 de marzo de 1985 (BOJA nº 25, de 15 siguiente), sobre recaudación de tasas e ingresos análogos, establece que, cuando la naturaleza o circunstancias de la prestación por la que se perciba el ingreso hagan imposible o muy difícil el sistema general de recaudación establecido en los números precedentes, se pondrá en conocimiento de la Consejería de Hacienda, a través de la Consejería competente, a fin de arbitrar y autorizar para ese supuesto un sistema especial más adecuado, sin perjuicio del cumplimiento de los mínimos referidos en el párrafo segundo del citado punto Decimosexto.

Por su parte, el punto Sexto de la Orden de la misma Consejería de 12 de junio de 1985 (BOJA nº 69, de 9 de julio), que modificó parcialmente el procedimiento en materia de Tasas y Otros Ingresos, autoriza a los Centros Directores de la Consejería para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen dicha Orden.

La Consejería de Política Territorial ha puesto en conocimiento de la de Hacienda las especiales dificultades que comporta la utilización del anexo II de la Orden de 8 de junio de 1985, al tiempo que propone otros modelos que, conservando básicamente los pormenores establecidos con carácter general en el anexo, incorporan nuevos datos que sirven para mejorar el trámite, por lo que esta Dirección General, en uso de sus atribuciones

HA RESUELTO:

Se autoriza a la Consejería de Política Territorial para que la relación a que se refiere el punto Décimo de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8 de marzo de 1985, sea cumplimentada en los modelos de impresos que como anexo y para cada supuesto se publican con la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 1985.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces-Benjumea.

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____

AÑO: _____

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQ. PRACTICADAS.	IMPORTE TOTAL
Tasa 17.06. Replanteo, dirección, inspección y liquidación de obras y sus revisiones de precios (Decreto nº 137/60)			
a) Replanteo de las obras	s/presup. gastos		
b) Dirección e inspección de obras (certificaciones)			
- Obras contratadas mediante subastas, concurso o contratación directa	4% Base		
- Obras de destajo	5% Base		
c) Revisiones de precios.			
1. Por expediente de revisión	688 ptas		
Por cada precio unitario modificado	69 ptas		
2. Escala de remuneraciones Facultat.	s/Decreto		
3. Gastos ocasionados	s/Presup.		
d) Liquidaciones de obra	s/Decreto 412 ptas		
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

De meses anteriores
En este mes
TOTAL A

Nº

IMPORTE

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
De este mes
TOTAL B

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas
.....
TOTAL C

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____
AÑO: _____

Servicio de Puertos y Costas

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

C O N C E P T O	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	I M P O R T E T O T A L
Tasa 17.07.- Trabajos facultativos de vigilancia, dirección e inspección de obras y Servicios públicos (Decreto 138/60)	4% Base		
T O T A L E S			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

De meses anteriores
En este mes

Nº

IMPORTE

TOTAL A

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
De este mes

TOTAL B

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas
.....
.....

TOTAL C

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____

AÑO: _____

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

C O N C E P T O	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Tasa 17.08.- Trabajos facultati- vos de redacción (Decreto nº 139/60)	$t = cp^{2/3}$		
a) Redacción de proyectos de obras servicios e instalaciones	c= 2,7 min. 8250 pesetas.		
b) Confrontación e informe	c= 0.8 min. 4125 pesetas.		
c) Tasaciones de obras, servi- cios o instalaciones y de te- rrenos o edificaciones	c=0,5 min. 3438 pesetas.		
d) Tasaciones de proyectos de obras, servicios o instalaciones	c= 0,3 min. 2750 pesetas.		
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

De meses anteriores
En este mes

TOTAL A

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
De este mes

TOTAL B

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas

TOTAL C

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

.....

Nº

IMPORTE

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____

AÑO: _____

Servicio de Carreteras

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQ. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Tasa 17.09. Prestación de informes y otras actuaciones facultativas (Decreto nº 140/60)			
a) Expedición de certificados Compulsa documentos técnicos Busca asuntos archivados	413 ptas 200 ptas 400 ptas		
b) Informe Facultativo sin tomar datos de campo	2.063 ptas		
c) Informe Facultativo con toma de datos de campo Por el primer día Por cada uno de los días siguientes	6.188 ptas 4.125 ptas		
d) Trabajos de campo para deslindes inspección de obras, levantamientos tipo gráficos, etc Por el primer día Por cada uno de los días siguientes hasta el décimo-quinto inclusive Por cada uno de los días siguientes	6.188 ptas 4.125 ptas 3.094 ptas		
e) Inspección de caracter permanente a pie de obra, en el caso de concesionarios - de aguas públicas, cuando se haya fijado en las condiciones de la concesión	1,5% del importe obras ó instalac. Mínimo según computo - día epígrafe d)		
f) Registro de concesiones y autorizaciones administrativas.	0,5 por mil del valor de la expropiación. Mínimo 275 pesetas.		
g) Copias de documentos mecanográficos y copias de planos - Copia autorizada con la firma - del funcionario (c/u)	Presupuesto 413 ptas.		
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)	Nº	IMPORTE
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A	_____	_____
RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)		
De meses anteriores	_____	_____
De este mes	_____	_____
TOTAL B	_____	_____
A DEDUCIR (C)		
Liquidaciones anuladas	_____	_____
.....	_____	_____
TOTAL C	_____	_____
LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)		
.....	_____	_____

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____
AÑO: _____

Servicio de Vivienda

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Tasa 17.11 Viviendas de Protección Oficial (Decreto nº 314/60) y - Rehabilitación	0,07% Base		
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)	Nº	IMPORTE
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A	_____	_____
RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)		
De meses anteriores	_____	_____
De este mes	_____	_____
TOTAL B	_____	_____
A DEDUCIR (C)		
Liquidaciones anuladas	_____	_____
.....	_____	_____
TOTAL C	_____	_____
LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)		
.....	_____	_____

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____
AÑO: _____

Servicio de Vivienda

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Tasa 17,14. Cédula de Habitabilidad (Decreto nº 316/60)	40 ptas.		
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

	Nº	IMPORTE
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A		

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores	_____	_____
De este mes	_____	_____
TOTAL B		

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas	_____	_____
.....	_____	_____
TOTAL C		

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En o de de
EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____
AÑO: _____

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Tasa por compulsas de documentos (Ley 1/85 de Presupuestos de la C.A.)	100 ptas.		
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

	Nº	IMPORTE
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A		

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
 De este mes
 TOTAL B

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas

 TOTAL C

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En a de de
 EL

ANVERSO Y REVERSO

MES:
 AÑO:

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Multas y sanciones	-----		
.....
.....
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

De meses anteriores Nº IMPORTE
 En este mes
 TOTAL A

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
 De este mes
 TOTAL B

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas

 TOTAL C

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En a de de
 EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____

AÑO: _____

Servicio de Puertos y Costas

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
SERVICIOS VARIOS			
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

De meses anteriores
En este mes
TOTAL A

Nº

IMPORTE

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
De este mes
TOTAL B

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas
.....
TOTAL C

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____

AÑO: _____

Servicio de Puertos y Costas

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
Concesiones y aprovechamientos portuarios	—		
TOTALES			

	Nº	IMPORTE
RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)		
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A	_____	_____
RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)		
De meses anteriores	_____	_____
De este mes	_____	_____
TOTAL B	_____	_____
A DEDUCIR (C)		
Liquidaciones anuladas	_____	_____
.....	_____	_____
TOTAL C	_____	_____
LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)	_____	_____

En a de de
 EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____
 AÑO: _____

Servicio de Puertos y Costas

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
SERVICIOS GENERALES			
Entrada y estancia de barcos	G - 1		
Atraque	G - 2		
Embarque, desembarque y transbordo	G - 3		
Pesca	G - 4		
Embarcaciones deportivas y cruceros turísticos	G - 4 Especial		
TOTALES			

	Nº	IMPORTE
RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)		
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A	_____	_____
RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)		
De meses anteriores	_____	_____
De este mes	_____	_____
TOTAL B	_____	_____

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

De meses anteriores
 En este mes
 TOTAL A

Nº

IMPORTE

.....
.....

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores
 De este mes
 TOTAL B

.....
.....

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas

 TOTAL C

.....
.....

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

.....

.....
-------	-------

En a de de

EL

ANVERSO Y REVERSO

MES: _____

AÑO: _____

Servicio de Puertos y Costas

LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN EL PRESENTE MES: DEL Nº

AL Nº

CONCEPTO	IMPORTE TARIFA	Nº TOTAL LIQUID. PRACTICADAS	IMPORTE TOTAL
SERVICIOS ESPECIFICOS			
E-1.- Equipo			
- Gruas	E-1-1		
- Cucharas y calderos	E-1-3		
- Gruas autom6viles	E-1-4		
E-2.- Almacenes, Locales y edificios			
- Zona de maniobras	E-2-A		
- " de tr4nsito	E-2-B		
- " de almacenamiento	E-2-C		
E-3.- Suministros			
- Agua	E-3-1		
- Energia el6ctrica	E-3-2		
Instalaciones para reparaci6n de embarcaciones, Varaderos	E-4		
Servicios diversos habituales	E-5		
Aparcamiento de veh6culos	E-5-4		
Servicios eventuales	E-6		
- B4scula			
TOTALES			

RESUMEN LIQUIDACIONES PRACTICADAS (A)

	Nº	IMPORTE
De meses anteriores	_____	_____
En este mes	_____	_____
TOTAL A	_____	_____

RESUMEN LIQUIDACIONES RECAUDADAS (B)

De meses anteriores	_____	_____
De este mes	_____	_____
TOTAL B	_____	_____

A DEDUCIR (C)

Liquidaciones anuladas	_____	_____
.....	_____	_____
TOTAL C	_____	_____

LIQUIDACIONES PENDIENTES DE COBRO (A-B-C)

En a de de
 EL

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 3 de octubre de 1985, declarando de urgencia la tramitación de las obras que se indican.

La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria debe realizar con carácter perentorio la ejecución de distintas obras, algunas ya publicadas en el B.O.J.A. para su licitación, que por su interés público y en beneficio de la simplificación administrativa, hace necesario la declaración del procedimiento de urgencia de tales obras.

En consecuencia, de acuerdo con los artículos 25 y 26 de la Ley de contratos del Estado, y en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, ha tenido a bien disponer:

Primero: Declarar de tramitación urgente las obras de los Proyectos que a continuación se relacionan:

Unidades de Enseñanza y Experimentación Agrofrigoríficas en Los Palacios (Sevilla).

Construcción de edificio para la Agencia de Extensión Agraria en Félix (Almería).

Rehabilitación del Edificio de la antigua residencia del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.

Estudio y Proyecto de una Escuela de Capacitación en Conservería de Productos Agrarios en Palma del Río (Córdoba).

Proyecto de ejecución de oficinas y laboratorios en el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.

Proyecto de almacén en el Departamento de Hortofruticultura y Cultivos Subtropicales en Churrana (Málaga).

Elaboración del Proyecto básico y de ejecución de la segunda fase del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Sevilla en la finca Las Torres.

Proyecto de nave para la maquinaria oleícola con destino a la Estación de Olivicultura y Elaiotecnía en Venta del Llano (Jaén).

Proyecto de edificios y urbanización para Estación de Olivicultura y Elaiotecnía en Venta del Llano (Jaén).

Proyecto de nave agrícola en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Proyecto sobre obras de reforma en el Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Los Palacios (Sevilla).

Segundo: Las dos primeras obras, reseñadas en el punto anterior, ya publicadas en B.O.J.A. debe entenderse quedan sometidas a la declaración de tramitación de urgencia desde la fecha de finalización de presentación de licitaciones.

Asimismo, los Pliegos de condiciones administrativas particulares de dichas obras quedan modificados en cuanto se opongan al procedimiento de urgencia declarado.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 3 de octubre de 1985.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
 Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Campillos (Málaga).

A solicitud de la asociación de ganaderos de porcino de Campillos para que le sea concedida el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Campillos (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º. punto 3 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 30 de septiembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada asociación.

Notifíquese la presente Resolución a la expresada asociación y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que se preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985.- El Director General, Antonio González de Tánago.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1985, por la que se convocan dos cursos de Profesores en Audición y Lenguaje, modalidad presencial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 334/1985 de 6 de marzo de ordenación de la Educación Especial y la Orden de 20 de marzo de 1985 sobre planificación de la Educación Especial y experimentación de la integración en el curso 1985/86 (B.O.E. nº 72 de 25.III.85) ponen las bases necesarias para que a partir del citado curso escolar los alumnos minusválidos de Preescolar y Ciclo Inicial se integren en Centros de Régimen Ordinario como primera fase o eslabón de una implantación generalizada de la integración.

Esta implantación exige una preparación específica del profesorado, de ahí que para atender las necesidades de perfeccionamiento de los profesores que durante el curso 1985/86 van a trabajar en proyectos de integración aprobados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Orden 2-5-85 B.O.J.A. 18.5.85), esta Consejería dispone lo siguiente:

Primero. Con cargo a los fondos que para tal finalidad se hallan consignados en los presupuestos correspondientes, se convocan 2 cursos de Audición y Lenguaje: uno en Málaga y otro en Sevilla. Los respectivos Delegados Provinciales determinarán su concreta ubicación.

Segundo. Para participar en estos cursos será requisito indispensable tener aprobado un proyecto de integración de minusválidos en au-

las normales durante el curso escolar 1985/86, según la Orden de convocatoria de Proyectos de Experimentación e Innovación Educativa (2.5.85. B.O.J.A. del 18.5.85); o bien participar en un proyecto aprobado al amparo de la Circular nº 3 de 31.5.85 de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica sobre la planificación de la Educación Especial y Experimentación de la Integración en Centros Públicos de E.G.B. y Preescolar durante el Curso 1985/86 en Andalucía.

Asimismo los solicitantes deberán estar en posesión del título de Especialista en Pedagogía Terapéutica o de Pedagogía, Subsección de Educación Especial.

Tercero. Las solicitudes para participar en estos cursos, extendidas según modelo oficial que se facilitará a los interesados en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia habrán de presentarse en la Delegación Provincial correspondiente al curso que se solicite, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A.

A esta solicitud los solicitantes deberán acompañar documentación acreditativa de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Cuarto. Cada curso tendrá 2 coordinadores que serán nombrados por el Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Quinto. Los cursos serán de modalidad presencial; se compondrán de dos bases: una teórica y otra práctica.

a) La fase teórica tendrá 300 horas lectivas que se desarrollarán durante el curso escolar 1985-86, empleando los períodos vacacionales y especialmente el verano de 1986, y constará de 5 bloques temáticos (Anexo I).

b) La fase práctica la realizarán los participantes durante el curso escolar 1985/86 en su aula, desarrollando su proyecto de integración.

c) La metodología será activa y participativa con la organización de seminarios y grupos de trabajos.

d) La inasistencia al 10% de las horas lectivas será causa de exclusión del curso.

Sexto. La evaluación de los participantes será realizada por una Comisión de Evaluación y Seguimiento que compuesta por los 2 coordinadores y un profesor ponente del curso, realizarán una evaluación parcial y otra final, supervisando igualmente la fase práctica durante su realización.

Séptimo. Concluido el curso, dicha Comisión efectuó la Evaluación final del mismo y enviará las Actas según el modelo que aparece en el Anexo II o la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica que efectuará los trámites oportunos para la extensión del título de Especialista en Audición y Lenguaje.

Sevilla, 27 de septiembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

FASE TEORICA

BLOQUES TEMATICOS

1. Anatomía y Fisiología de los órganos del Lenguaje.
2. El desarrollo del Lenguaje y de la Comunicación.
 - 2.1. Perturbaciones del lenguaje y de la comunicación.
 - 2.1.1. Aspectos neurológicos.
 - 2.1.2. Aspectos psicológicos.
 - 2.2. Comunicación prelingüística.
 - 2.2.1. Comunicación vocal, paravocal y construcción del diálogo.
 - 2.2.2. Desarrollo de la comunicación verbal.
 - 2.3. Lingüística general, fonética y fonología.
 - 2.4. Psicología de la comunicación.
 - 2.5. Psicología Evolutiva. Desarrollo comunicativo y cognitivo del niño sordo.
 3. Clasificación de los trastornos de la comunicación.
 - 3.1. Trastornos de comunicación a nivel del emisor: logopatías o alteraciones del lenguaje.
 - 3.1.1. Trastornos del desarrollo del lenguaje. Disfasia.
 - 3.1.2. Estudio de las Afasias.
 - 3.2. Trastornos de la comunicación a nivel mensaje: Lalopatías o afecciones del habla.
 - 3.2.1. Dislalia.
 - 3.2.2. Disglosia.
 - 3.2.3. Disfemia.
 - 3.2.4. Disartria.
 - 3.3. Trastornos de la comunicación a nivel del receptor.
 - 3.3.1. Por trastornos de audición: Hipoacusia y Cofosis.
 - 3.3.2. Dislexia.
 4. Instrumentos de exploración y evaluación de las alteraciones del lenguaje y de la comunicación: Acústica, Audiología y Audiometría.
 5. Intervención didáctica en el área del lenguaje.
 - 5.1. Detección precoz. Estimulación Precoz.
 - 5.2. Lenguaje escrito. Adquisición, retrasos y alteraciones.
 - 5.3. Lectura labial. Qué hacer y qué no hacer en la lectura labial.
 - 5.4. La formación de conceptos y el aprendizaje verbal del niño deficiente auditivo.
 - 5.5. Tratamiento de las logopedias específicas.
 - 5.6. Papel de los padres en la educación oral del niño deficiente auditivo.
 - 5.7. Integración: Qué debe saber el maestro que tiene en su aula un niño con problemas auditivos.

ANEXO II

Acta de evaluación final de los Profesores de E.G.B. que han realizado el Curso de Especialización en Audición y Lenguaje, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de fecha _____ celebrado en la provincia de _____ y desarrollado durante el Curso Escolar 1985/86, con una duración de 300 horas lectivas en su fase teórica y el curso escolar citado en su fase práctica.

APellidos y nombre	Fecha y lugar de nacimiento	Localidad destino	Calificación
1 - -	-	-	-
2			
3			
4			
Etc.			

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente
 octa en _____ a _____ de _____ de 1986.

Los Coordinadores del Curso

vº Bº
 El Delegado Provincial de
 Educación y Ciencia

ANEXO III

DELEGACION PROVINCIAL DE

SOLICITUD DE ADMISION DEL CURSO DE FORMACION DE PROFESORES ESPECIALIZADOS EN AUDICION Y LENGUAJE.
(Orden de de la Consejería de Educación y Ciencia)

I. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio	Localidad	Provincia	
Teléfono	Sexo: Varón <input type="checkbox"/> Hembra <input type="checkbox"/>	D.N.I.	N°R°P

II. SITUACION PROFESIONAL

Centro	Municipio	Provincia
Tipo de Centro: Público <input type="checkbox"/>	Privado <input type="checkbox"/>	
Tipo de Aula: Educ. Espec. <input type="checkbox"/>	Proy. Integrac. <input type="checkbox"/>	

Ilmo. Sr.:

El abajo firmante

SOLICITA: Ser admitido en el Curso de Formación de Profesores Especializados en Audición y Lenguaje a celebrar en la provincia de

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, reuniendo las condiciones exigidas en esta convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 198

Ilmo. Sr. Delegada Provincial de Educación y Ciencia de

ORDEN de 30 de septiembre de 1985, por la que se establece nuevo baremo para la selección de los Miembros de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

La Orden de 25 de noviembre de 1983 (B.O.J.A. de 3 de diciembre), en su Artículo 20º, se refería un baremo para la selección de los componentes de los Equipos de Promociones y Orientación Educativa, el cual se exponía en el Anexo.

Tras la elaboración del baremo-marco para profesores numerarios —dentra del sistema— realizado por la Mesa de Trabajo de esta Consejería con la participación de las Centrales Sindicales, y que tiene por objeto racionalizar y homogeneizar los criterios para seleccionar profesorado valorando los servicios, méritos académicos y méritos profesionales en unos porcentajes en los que se primen la capacidad y el mérito,

DISPONGO:

Artículo 1º) Los candidatos a formar parte de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, que sean funcionarios, serán seleccionados según el baremo que figura anexo a esta Orden.

Artículo 2º) Se deroga el Artículo 20º de la Orden de 25 de noviembre de 1983 por la que se desarrolla el Decreto 239/1983, de 23 de noviembre.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Baremo-Marco para la selección del profesorado (Numerarios)

A.1. Servicios

	Por año	Máximo
1.1. Servicio activo como funcionario de carreta o interino	1	5
1.2. Por el desempeño de la función docente u orientadora en el ámbito geográfico comarcal del E.P.O.E. solicitado		
1.3. Desempeño de cargos directivos.		
a) Director, Jefe de Estudios, Secretario	0,50	3
b) Vicedirector, Vicesecretario Administrador	0,25	2
(En el caso de Colegio Público E.G.B., sólo los Directores y hasta tanto se promulgue el Decreto de plantillas sobre órganos unipersonales).		
1.4. Servicios prestados en la enseñanza privada como docente u orientador	0,25	2
1.5. Servicios prestados —en el caso de E.G.B.— en Escuelas Unitarias o Rurales, contabilizándose a partir del 3º año, de servicios continuados	0,25	2

A.2. Méritos Académicos

2.1. Valoración del expediente académico de la titulación exigida para la plaza objeto del concurso. Sobresaliente: 1,5 Notable: 1 Aprobado: 0,5		
2.2. Premio extraordinario fin de carrera:	0,5	
2.3. Grado de Doctor	2	
2.4. Certificado de Aptitud Pedagógica	0,5	
2.5. Titulación académica diferente a la exigida para el ingreso en el Cuerpo a que pertenece		
Licenciado	1,5	
Diplomado o Maestros de 1º Enseñanza	1	
2.6. Publicaciones: Publicaciones sobre temas didácticos o científico-educacionales, relacionados con el objeto del concurso. Hasta máximo		4

A.3. Méritos Profesionales

3.1. Por cursos de especialización, con un total de 300 horas, convocadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2 puntos
Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.	
3.2. Por cursos de perfeccionamiento, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía	2 puntos

- Hasta máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
- 3.3. Por las actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de renovación pedagógica, investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía
- 2 Puntos
- Hasta máximo de 7 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
- 3.4. Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados Instituto Nacional de Bachillerato, etc.).
Por curso
- 0,5 Puntos.
- Hasta un máximo de 3 puntos.
- 3.5. Valoración del proyecto memoria requerida, en su caso, para el concurso de que se trate
- Hasta máximo de 5 puntos.
- 3.6. Cuando entre en vigor la futura legislación sobre evaluación de centros y profesorado se cuantificará la puntuación derivada de la aplicación de la misma.

Todos los méritos deberán estar debidamente acreditados y compulsados.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se ha acordado ampliar el plazo de remisión de la composición provisional de las asambleas generales y del Reglamento de elecciones a Miembros y Presidentes de las Federaciones Andaluzas de Deportes, hasta el 31 de octubre de 1983.

El Artículo 4º del Capítulo II de la Orden de 12 de julio de 1985, por el que se establecen los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus Miembros y de sus Presidentes, establece un plazo de 45 días a partir de la vigencia de la Orden (31 de agosto de 1985) para remitir a la Dirección General de Juventud y Deportes la composición provisional de sus Asambleas Generales, así como de un Reglamento de elecciones a miembros y presidentes de éstas.

Dado que el plazo establecida finalizada el 14 de octubre de 1985, y a efectos de facilitar la confección de la documentación solicitada, que por tratarse de un proceso electoral que se inicia por primera vez en Andalucía, con la consiguiente elaboración del censo, y la coordinación de todas las federaciones provinciales, y a solicitud de algunas federaciones implicadas, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Primera del CAPITULO III de la citada Orden de 12 de julio de 1985, esta Dirección General de Juventud y Deportes ha acordado.

1º. Ampliar hasta el próximo día 31 de octubre de 1985, el plazo de remisión de la composición provisional de las Asambleas Generales y del Reglamento de elecciones a miembros y presidentes de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

2º. Que la presente Resolución se publique en el B.O.J.A.

Lo que se ha público a los efectos oportunos.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación directa de las obras de reparación

y demolición interior del Edificio nº 133 de la Avda. de Luis Montoto en Sevilla.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de

Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace público la adjudicación directa de la obra que a continuación se indica:

Obra: De reparación y demolición interior del Edificio nº 133 de la Avda. de Luis Monto en Sevilla.

Fecha de Adjudicación: 19 de septiembre de 1985.

Importe de adjudicación: Ocho millones, ochocientos ochenta mil setecientos ochenta y nueve pesetas (8.880.789 ptas.).

Empresa adjudicataria: Alonso, Empresa Constructora, S.A.

Sevilla, 2 de octubre de 1985.- Consejero de Gobernación, P.D. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: construcción de ocho diques: 1º Barranco Monasterio, m/J-1.089; 2º Barranco Barbahijar, m/J-1.115; 3º Barranco del Gato, m/J-3.007; 4º Rambla de Las Altarillas, m/J-1.150; 5º Rambla Peña Caidilla, m/J-3.104; 6º Rambla Llana, m/J-3.104; 7º Rambla Ceñagosa, m/J-3.104; 8º Rambla de Pantoja, m/J-3.008 y J-3.110. Acogida al Plan de Empleo Rural (85/435).

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuestos tipo de licitación: 32.973.179 pesetas
2. Plazo de ejecución: 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Camprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría e.
4. fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de Presentación: Las proposiciones se presentaran en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.
8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.
9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.
10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 19 de julio de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de: construcción de un dique de mampostería hidráulica en el arroyo de la Angostura y 22 albaradas de mampostería gavionada en los arroyos Angostura, Cadara y Remedias, en los perímetros IV y V de la cuenca del río Guadalhorce, aguas arriba de su confluencia con los ríos Guadateba y Turón. Acogida al Plan de Empleo Rural (85/475).

Se anuncia Concurso-Subasta para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

1. Presupuesta tipo de licitación: 27.067.493 pesetas.
2. Plazo de ejecución: 5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Camprobación del Replanteo.
3. Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e.
4. Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.
5. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín. Ofi-

cial de la Junta de Andalucía, no admitiéndose las presentadas por correo.

8. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, calle Ramón y Cajal número 1, Planta 1ª, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles.

9. Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

10. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de julio de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. Expediente número 85.355.

1. Denominación: «Construcción de los diques C-5 y C-7 cuenca del Río Dúrcal en Granada».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 12 de septiembre de 1985.
3. Importe de la adjudicación: 14.667.833 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Don Rafael Gurrea Romero.

Sevilla, 18 de septiembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso subasta, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. Expediente número 85.033.

1. Denominación: «Red de acequias correspondientes a la elevación de El Puntalón, Término Municipal de Motril. Ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril-Salobreña. Sector VII (Granada)».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 17 de septiembre de 1985.
3. Importe de la adjudicación: 81.800.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Obras y Servicios Públicos, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. Expediente número 85.045.

1. Denominación: «Instalaciones de bombeo y centra de transformación intemperie y ramal línea A.T. para evacuación de agua en sector B-II norte de la Z.R. del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 12 de septiembre de 1985.
3. Importe de la adjudicación: 6.623.200 ptas.
4. Empresa adjudicataria: COBRA, S.A.

Sevilla, 23 de septiembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso-subasta, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. Expediente número 85.063.

1. Denominación: «Impulsión y distribución de aguas subálveas para el regadío de 58 Has. en Triana, Término Municipal de Vélez-Málaga, 3ª fase, de la Comarca de Vélez-Málaga (Málaga)».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 24 de septiembre de 1985.
3. Importe de la adjudicación: 35.127.642 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Construcciones María Teresa San José Napal.

Sevilla, 24 de septiembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. Expediente número 85.068.

1. Denominación: «Electrificación rural de Lago-Los billares, T.M. de Algarrobo y Vélez-Málaga de la Comarca de Ordenación de Explotación de Vélez-Málaga (Málaga)».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 7 de agosto de 1985.
3. Importe de la adjudicación: 15.008.455 ptas.
4. Empresa adjudicataria: BEDASA.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, por la que se anuncia a concurso público el suministro, entrega e instalación de material de oficina, reprografía y foto-video, con destino a Centros de recursos y Centros de Profesores, dependientes de esta Consejería.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar con-

curso público para la adjudicación del contrato de Suministro, entrega e instalación de material de oficina, reprografía y foto-video, con destino a centros de Recursos y centros de Profesores dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, que ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en los párrafos 2º y 3º del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 90 del Reglamento General de Contratación.

Presupuesto de licitación: 154.227.800. pesetas, distribuidas en los lotes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula 8.4 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: Los pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Av. República Argentina, 23-7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, desde las diez (10) a las trece (13) horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Publicada esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el plazo de presentación de proposiciones y muestras, comenzará el día siguiente y terminará el día 2 de noviembre de 1985 a las trece (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21, B, 3ª planta, Sevilla. No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

Lugar de presentación de muestras: Polg. Navisa, c/ Héroes de Toledo s/n, Nave 41, c/ B. Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Publicación de defectos subsanables: Se realizará el día 5 de noviembre de 1985, en la forma que determina la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C) Requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones Económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21 B, 1ª planta, Sevilla, a las once (11) horas del día 7 de noviembre de 1985.

Plazo de fabricación: Será de 40 días naturales, a partir de la fecha de la Resolución de la Adjudicación definitiva.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de octubre de 1985.- El Consejero de Educación y Ciencia. P.D. El Viceconsejero, Juan Santaella López.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO: SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACION DE MATERIAL DE OFICINA, REPROGRAFIA Y FOTO-VIDEO, CON DESTINO A CENTROS DE RECURSOS Y CENTROS DE PROFESORES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Nº de LOTE	GRUPO	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO UNITARIO	CENTROS DE RECURSOS		CENTROS DE PROFESORES		TOTALES	
				Nº UNIDADES	IMPORTE	Nº UNIDADES	IMPORTE	Nº UNIDADES	IMPORTE
1	2º	Fichero archivador F2-A3.1	40.000	54	2.160.000	—	—	54	2.160.000
2	"	Máquina de escribir carro grande	69.650	56	3.900.400	—	—	56	3.900.400
3	"	Mesa soporte Máquina de oficina	4.700	10	47.000	—	—	10	47.000
4	"	Calculadora	22.400	59	1.321.600	12	268.800	71	1.590.400
5	"	Fotocopiadora A.R.	400.000	10	4.000.000	12	4.800.000	22	8.800.000
6	"	Multicopista 2	150.000	10	1.500.000	—	—	10	1.500.000
7	"	Grabadoras de Clichés Electrónicos	151.000	10	1.510.000	—	—	10	1.510.000
8	"	E. de Montaje y Proyección de diaporamas	375.000	44	16.500.000	12	4.500.000	56	21.000.000
9	"	Cámaras Fotográficas	200.000	58	11.600.000	12	2.400.000	70	14.000.000
10	"	Equipo de Material para fotografía	140.000	58	8.120.000	12	1.680.000	70	9.800.000
11	"	Equipo de Proyección	85.000	4	340.000	10	850.000	14	1.190.000
12	"	Equipo de sonido (Módulo Inicial)	215.000	10	2.150.000	12	2.580.000	22	4.730.000
13	"	Equipo de sonido (Módulo Complementario)	190.000	58	11.020.000	12	2.280.000	70	13.300.000
14	"	Equipo de Video (Módulo Inicial)	1.250.000	10	12.500.000	12	15.000.000	22	27.500.000
15	"	Equipo de Video (Módulo Complementario)	510.000	58	29.580.000	12	6.120.000	70	35.700.000
16	"	Equipo de Edición y Copiaje Video	2.500.000	3	7.500.000	—	—	3	7.500.000
		TOTAL.....			113.749.000		40.478.800		154.227.800

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO sobre modificación texto refundido del PGOU.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de un informe propuesta de 19 de julio ppdo. emitido por el Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano en orden a la modificación del punto 2 del art. 252 del Texto Refundido del P.G.O.U. mediante la supresión de su párrafo 3.

Resulta de dicho infame que el citado artículo en su punto 2, párrafo 3, referente a la edificabilidad neta de la zona de ordenación en Manzana Cerrada genera contradicciones con el resto de la ordenanza puesto que posibilita elevar los aprovechamientos edificables muy por encima de lo que indica aquella mediante la delimitación de un P.E.R.I., Estudio de Detalle o Proyecto de Reparcelación, que una vez fijada la edificabilidad neta para la M.C.-1 y M.C.-2 en su primer párrafo y de la M.C.-3 y M.C.-3a en el segundo queda resuelto el tema ya que el plano de Calificación, Usos y Sistemas tiene marcada la ordenanza a aplicar en cada parcela, con lo que la redacción del tercer párrafo no aclara nada sino más bien lo contrario, jurídica y formalmente, induce a graves contradicciones y discrepancias respecto al resto del punto 2 del artículo en cuestión, y ello por dos motivos el primero que varía el concepto de aplicación del índice de edificabilidad refiriéndolo, en vez de a la neta como ocurre en los puntos anteriores, a la bruta con fuerte agravio comparativo, y el segundo motivo es que ello lo posibilita mediante la formulación de un ámbito de P.E.R.I., Estudio de Detalle e incluso un Proyecto de Reparcelación, sin que este incremento de volumen edificable de una zona requiera para su aprobación la previsión de mayores espacios libres que requiere el aumento de población y que la aplicación de esta edificabilidad bruta da unos resultados arquitectónicos que nada tienen que ver con la definición y objetivos que el P.G.O.U. plantea en su art. 250 y restantes en el desarrollo de la ordenanza de Manzana Cerrada.

El Consejo de conformidad con el dictamen de la Ponencia de Urbanismo, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. De conformidad con los arts. 49 y 41 de la Ley del Suelo, y art. 161 y 127 del Reglamento de Planeamiento, aprobar inicialmente la modificación del punto 2 del art. 252 del Texto Refundido del P.G.O.U. mediante la supresión de su párrafo tercero, el cual en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«2. Edificabilidad Neta.

Para MC-1 y MC-2, no se fija edificabilidad neta, de forma que la superficie de techo edificable será la resultante de la aplicación de las Normas de composición del edificio expresadas en el presente Capítulo.

Para la MC-3 se fija una edificabilidad neta de 3,50 m²/m² y para su variante MC-3a, una edificabilidad neta de 2,80 m²/m².»

2º. Disponer el sometimiento del expediente a información pública, durante el plazo de un mes, con publicación en el B.O.E. en el de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, según lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, teniendo el carácter el presente expediente de modificación de elementos del Texto Refundido del P.G.O.U.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que el citado plazo de información pública empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del precitado edicto en el último «Boletín Oficial» que se publique.

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento dentro del indicado plazo y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el referido proyecto y expediente de su razón en el Área de Planeamiento sita en las oficinas municipales, ubicadas en calle Gómez Chaix.

Málaga, 28 de agosto de 1985.- El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CÁDIZ

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, de la Junta de Gobierno, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara.

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de septiembre de 1985, acordó exponer en sus oficinas, el censo de propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido censo estará expuesto durante el plazo de quince días, siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios. Durante el tiempo indicado, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios asociados en los grupos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 26 de septiembre de 1985.- El Secretario, Fernando Casado Vázquez.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE ALGECIRAS

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Junta de Gobierno, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara.

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Algeciras, en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 1985, acordó exponer en sus oficinas, el Censo de Propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido censo estará expuesto durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios. Durante el tiempo indicado, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los propietarios asociados en los grupos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Algeciras, 30 de septiembre de 1985, El Secretario de 1985.- El secretario, José Antonio Ramírez Pérez.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE HUELVA

CONVOCATORIA de elecciones para la renovación del 50% de las Vocales de la Junta de Gobierno.

Convocatoria de elecciones para la renovación del 50% de las vocales de la Junta de Gobierno.

1º. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 190/1985 de 28 de agosto, se convocan elecciones para la renovación del 50% de las Vocales de la Junta de Gobierno de esta Cámara.

2º. Tienen derecho a sufragio activo en los respectivos Cámaras de la Propiedad Urbana de Andalucía, todas las personas naturales o jurídicas propietarias, que estén integradas en el grupo correspondiente del artículo 1.

Este derecho podrán ejercitarlo personalmente los que se hallen en la plenitud de sus derechos civiles y por las personas jurídicas, menores e incapaces, sus respectivos representantes.

3º. Para ser elegido Vocal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía, es preciso reunir las condiciones siguientes:

1º. Ser español, mayor de edad.

2º. Ser propietario de finca urbana, dentro del territorio de jurisdicción, o representar alguna persona jurídica que lo sea.

3º. Ser elector del grupo correspondiente en cuya representación pueda ser elegido.

4º. Hallarse al corriente del pago de las cuotas que tenga fijada la Cámara conforme a su Reglamento.

5º. No estar incurso en causas de incompatibilidad que le inhabiliten para el cargo.

También podrán ser elegidos Vocales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, los extranjeros residentes en España que, además de los requisitos exigidos en los cinco últimos epígrafes del apartado anterior, lleven seis años de residencia en territorio español.

4º. Las elecciones se celebrarán mediante votación secreta, personalmente, por representación y por correo certificado con acuse de rec-

cibo, el día que haga veintiuno a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del año en curso, en el domicilio social de la Cámara, sito en calle Alameda Sundheim, 8, dando comienzo a las diez horas para terminar a las catorce.

5º. Las candidaturas de Vocales de cada uno de los cuatro grupos previstos en el Decreto, se presentarán en forma reglamentaria en los

locales de la Corporación, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de septiembre de 1985.- El Presidente, José De la Torre Verdier.

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio su importe para los dos trimestres restantes, (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.